

Publicaciones en redes sociales de la P-EBT

¿Recibió su hijo comidas escolares gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares durante el año escolar 2019-2020? Si es así, su familia puede ser elegible para la Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (Pandemic Electronic Benefit Transfer, P-EBT) para comprar alimentos. Presente su solicitud hasta el 30 de junio de 2020. Las familias elegibles deben haber recibido el enlace a la solicitud de las escuelas. Las familias elegibles que recibieron los beneficios del SNAP para marzo ya han recibido los beneficios de la P-EBT y no tienen que presentar una solicitud. Si no recibió un enlace a la solicitud o tiene preguntas sobre el programa, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT llamando al **833-613-6220**, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Las familias elegibles pueden solicitar los beneficios de la P-EBT para comprar alimentos. Los niños certificados para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) durante el año escolar 2019-2020 son elegibles para la P-EBT. Las familias elegibles deben haber recibido el enlace a la solicitud de las escuelas. Las familias elegibles que recibieron los beneficios del SNAP para marzo ya han recibido los beneficios de la P-EBT y no tienen que presentar una solicitud. Si no recibió un enlace a la solicitud o necesita ayuda para llenar la solicitud de la P-EBT, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT llamando al **833-613-6220**, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. La fecha límite para presentar su solicitud de la P-EBT es el 30 de junio de 2020.